



D. RAFAEL FORA IBÁÑEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GODELLETA (VALENCIA)

RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE PARTE DE LA C/ COMUNIDAD VALENCIANA, C/ MARIANO BENLLIURE, PLAZA LA CONSTITUCIÓN Y C/ JESÚS DE GODELLETA

Visto el expediente de referencia y considerando los antecedentes obrantes en el mismo.

A los efectos exigidos en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, las necesidades que se pretenden satisfacer para llevar a cabo la contratación para la ejecución de las obras consistentes en "Reurbanización de parte de la calle Comunidad Valenciana, calle Mariano Benlliure, plaza la Constitución y calle Jesús de Godolleta" de conformidad con la documentación previa y antecedentes conocidos e incluidos en el expediente, se justifica la necesidad de la mencionada contratación, así como la idoneidad de su objeto para el cumplimiento y la realización de los fines municipales del Ayuntamiento.

Durante los últimos años el Ayuntamiento de Godolleta ha ido realizando obras de adecuación de sus instalaciones públicas de agua potable y saneamiento, así como la renovación de sus aceras y pavimentados. El proyecto continúa este tipo de actuaciones, concluyendo viales parcialmente intervenidos en años anteriores, como la Calle Comunidad Valenciana, y actuando en la necesaria renovación de instalaciones de agua potable, como es el caso de la Calle Jesús.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Reurbanización de parte de la calle Comunidad Valenciana, Calle Mariano Benlliure, Plaza la Constitución y Calle Jesús de Godolleta		
Procedimiento: Abierto Simplificado	Tramitación: Ordinaria	
Clasificación CPV: 45112000-5 45112100-6 45112200-7 45240000-1 45232400-6 45232410-9 45232411-6 45233250-6 45233251-3 45233252-0	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No
Presupuesto base de licitación: 126.734,71 €	Impuestos 21%: 26.614,29 euros	Tipo de contrato: servicios Acepta variantes: No
		Total: 153.349,00 €





Valor estimado del contrato: 126.734,71 €	Impuestos 21%: 26.614,29 euros	Total: 153.349,00 €
Duración del contrato: CUATRO (4) MESES		

Considerando las características y el importe del contrato, se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, conforme a lo dispuesto en el artículo 159 Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado de las obras "Reurbanización de parte de la calle Comunidad Valenciana, Calle Mariano Benlliure, Plaza la Constitución y Calle Jesús de Godella", por tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la presente contratación.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente de la presente contratación con cargo a la aplicación presupuestaria **15320.61901** del estado de gastos del Presupuesto.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y la valoración de las ofertas, y publicar su composición en el perfil del contratante:

- D. Rafael Fora Ibáñez, Alcalde-Presidente, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Jose Julio Coronado Asensio, Secretario-Interventor Acumulado de la Corporación, Vocal
- D. Angel Pedroche Adán, Técnico de Contabilidad y Fiscalización, Vocal
- D. Juan Fernando Martínez Rubio, Técnico Municipal, Vocal.
- D. Pablo Ramón Rodríguez Cortés, Concejel Delegado de Urbanismo, Vocal.
- Dña. M.^a Teresa Carrascosa Ferrer, Funcionaria del Ayuntamiento, que





AYUNTAMIENTO
DE GODELLETA

actuará como Secretaria de la Mesa.

OCTAVO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

NOVENO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

En Godelleta, a la fecha que figura al margen junto a la firma electrónica

**El Alcalde-Presidente,
D. Rafael Fora Ibáñez**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

